



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Anuncio de adjudicación del contrato del servicio de acompañamiento y refuerzo del alumnado absentista.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales, Sección de Servicios Sociales y Culturales.
- c) Número de expediente: 201/02-19514/2014.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.castello.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: El servicio de acompañamiento y refuerzo del alumnado absentista, como apoyo a la intervención municipal realizada frente a la problemática social que conlleva el absentismo escolar y las expulsiones temporales del alumnado de educación primaria y secundaria obligatoria de determinadas zonas del municipio en los que se aglutina un mayor número de alumnos/as absentistas en edad de escolarización obligatoria.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85320000-8 "Servicios Sociales".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Aspectos económicos y técnicos objeto de negociación establecidos en la cláusula 13ª y 22ª del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 58.407,18 euros, IVA exento.

5. Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación objeto de negociación que se corresponde con el presupuesto de este contrato para la duración total del contrato, asciende al importe 53.097,44 euros, a la baja, IVA exento.

6. Adjudicación:

- a) Fecha: Decreto de la Tercera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Derechos y Servicios por sustitución, de fecha 4 de agosto de 2015.
- b) Contratista: Servei psicopedagògic d'atenció al menor (SPAM).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: El precio para la duración total del contrato asciende a 53.097,44 euros, I.V.A exento.

8. Formalización: La formalización deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles

siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

(documento firmado electrónicamente al margen)
